



LICDO, EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ JAIMES COORDINADOR DEL REGISTRO DE VÍCTIMAS COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

Hago referencia al punto primero de la Recomendación 9/2023, emitida por esa Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, bajo el rubro "Violaciones a los derechos a la verdad y a la vida por la falta de deber de cuidado y deficiencias en la búsqueda de una persona desaparecida".

Dicho punto recomendatorio requirió de este órgano de procuración de justicia dar seguimiento a la inscripción en el Registro de Víctimas de la Ciudad de México de Alexis de Jesús Azamar víctima directa 1, Isidro Azamar Cervantes víctima directa 2. Margarita Salomé Jiménez víctima directa 3 y Sandro Jair Jonathan Azamar Salome, víctima directa 4, así como de Aliekee Isidro Azamar Salome, víctima indirecta 1, Juan Carlos Azamar Salome, victima indirecta 2, Yasmín Franco González, víctima indirecta 3 y Sandro Yamil Azamar Franco.

Al respecto, se solicitó su intervención para que se remita la información que se detalla en el oficio FGJCDMX/CGJDH/DGDH/503/618/2025-03, de fecha 19 de marzo de 2025, toda vez que hasta el momento no se tiene recibida la respuesta correspondiente (se anexa copia para pronta referencia).

Sobre el particular, solicito nuevamente su amable colaboración para que la información solicitada sea enviada a esta Unidad Administrativa, en 5 días hábiles, a partir de la recepción física o electrónica del presente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 108, numerales 2, 6, 25, 40, y 41 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México; 2º, 7º y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México: 21, segundo párrafo, fracción V, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y 73 de su Reglamento; la Circular FGJCDMX/02/2020 y Acuerdo FGJCDMX/18/2020 expedidas por la Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México. Cerere.

ATENTAMENTE DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS

LICOA, SARAPAZUCENA ZUNIGA RODRÍGUEZ. DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS HUMANOS